



**Universidad de Santander**  
Prescrito por Ley No. 52 de 1995 Min. Educación  
**UDES**  
VIGILADA MINISTERIO DE EDUCACIÓN

NTCS806  
 Centro de conciliación y/o arbitraje

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

SOLICITUD DE CONCILIACIÓN  
 CEC-FT-002-UDES

Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

**AVISO DE PRIVACIDAD:** En cumplimiento con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 sobre Protección de Datos Personales y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013 la Universidad de Santander UDES, informa que garantiza la protección plena del derecho de Habeas Data a estudiantes, empleados, proveedores, usuarios y grupos de interés. Todos los datos suministrados por los usuarios voluntaria y libremente se encuentran incorporados en nuestras bases de datos y tienen por finalidad ser usados y tratados por la Universidad de Santander para el correcto y natural ejercicio de sus actividades de formación, administrativas, financieras, ofrecimiento de nuevos servicios, así como de envío de boletines informativos físicos y electrónicos. Se recuerda a los usuarios que podrán ejercitar los derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir los datos personales que se encuentran en nuestros archivos, en cualquier momento y sin ningún costo, previa acreditación de su identidad. Para lo anterior pueden contactarse personalmente o mediante comunicación escrita a la siguiente dirección, Calle 70 No 55-210 Lagos del Cacique Oficina de Gestión Documental en Bucaramanga o en cualquiera de nuestros campus en Cúcuta o Valledupar, a través del número telefónico 7-651 65 00 extensión 1653, a través del correo electrónico [habeasdata@udes.edu.co](mailto:habeasdata@udes.edu.co) o realizando el registro de PQRS en nuestro sitio web [www.udes.edu.co](http://www.udes.edu.co) <<http://www.udes.edu.co>>. Para conocer más sobre nuestra Política de Tratamiento de datos personales y sobre nuestro aviso de privacidad consulte nuestro sitio web [www.udes.edu.co](http://www.udes.edu.co) <<http://www.udes.edu.co>> / "Consiento y autorizo de manera expresa e inequívoca que mis datos personales sean tratados conforme a lo previsto en el presente documento."

SI:	<input type="checkbox"/>	NO:	<input type="checkbox"/>
-----	--------------------------	-----	--------------------------

**Fecha:** 15 de noviembre de 2024 **Cod. Registro Solicitud de Conciliación:** 1839

Señores:

CENTRO DE CONCILIACIÓN  
 BUCARAMANGA  
 CALLE 54 NO.35A-08

1994

**Asunto:** Solicitud de Conciliación



**Estudiante que entrevista:** JUAN ANDRES PALACIO ORTEGA

**Convocante(s):**

ILDER ALFONSO FARELO ROMERO

**Convocado(s):**

MEDISCAEL PEÑARANDA FUENTES

  <p><b>Universidad de Santander</b>  <small>Personería Jur. 810 de 1203/06 Min. Educación</small>  <b>UDES</b>  <small>VIGILADA MIN. EDUCACIÓN</small></p> <p>NTC:8006  Centro de conciliación y/o arbitraje</p>	<b>FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES</b>	
	<b>SOLICITUD DE CONCILIACIÓN</b> <b>CEC-FT-002-UDES</b>	Versión: 14

*Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397*



Yo, \_\_\_\_\_, mayor de edad, domiciliado(a) en \_\_\_\_\_, identificado(a) como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre propio, comedidamente le solicito, se sirva señalar fecha y hora para celebrar audiencia de conciliación extrajudicial en derecho.

La anterior petición la presento con base en los siguientes:

### HECHOS

- 1 1. EL CONVOCANTE MANIFIESTA QUE EN EL AÑO 2019 SU COMPAÑERA SENTIMENTAL LE VENDIO AL SEÑOR MEDISCAEL QUIEN FIGURA COMO CONVOCADO EL 50% DEL TERRENO QUE AMBOS COMPARTIAN JUNTOS, PERO ESTA LO HIZO SIN AUTORIZACION DEL CONVOCANTE, EL SEÑOR ILDER.
  
- 2 2. AL MOMENTO DE QUE SE FIRMARA LA COMPRAVENTA EL SEÑOR MEDISCAEL PACTO CON LA SEÑORA YANETH CACERES, COMPAÑERA SENTIMENTAL DEL CONVOCANTE, QUE EL NEGOCIO JURIDICO SE EJECUTARIA A TRAVES DE UNA PERMUTA EN CONJUNTO CON OTRO BIEN INMUEBLE EL CUAL EL CONVOCADO AFIRMABA QUE LE PERTENECIA Y QUE SE ENCONTRABA UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE LA LOMA, CESAR.
  
- 3 3. AL MOMENTO DE QUE LA SEÑORA YANETH CACERES, SE TRASLADARA AL MUNICIPIO DE LA LOMA A EFECTUAR LA PERMUTA DEL BIEN INMUEBLE EL CUAL ES OBJETO DE ESTA DILIGENCIA, SE PERCATA DE QUE EL CONVOCADO LO HABIA VENDIDO HACE MUCHO TIEMPO A OTRA PERSONA.
  
- 4 4. AL MOMENTO DE ENTREGARSE EL TERRENO PERTENECIENTE AL SEÑOR ILDER, EL CONVOCADO HACE POSESION DE ESTE, PERO NUNCA PAGO EL VALOR ACORDADO POR EL 50% QUE SE LE VENDIO, CON UNA ESTIMACION EN \$25.000.0000 Y ADEMAS OCUPO EN SU TOTALIDAD EL BIEN INMUEBLE INCLUYENDO LAS HECTAREAS QUE NO SE LE FUERON VENDIDAS NI NCLUIDAS INICIALMENTE DENTRO DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA.
  
- 5 5. EL SEÑOR MEDISCAEL EN MUCHAS OCASIONES LE MANIFESTO AL SEÑOR ILDER, QUE ESTE NO TENIA INTENCIONES DE CANCELAR EL MONTO QUE ACORDO CON LA SEÑORA YANET CACERES POR LA COMPRAVENTA DEL INMUEBLE Y ADEMAS ASEGURO QUE TENIA VINCULOS CON EL PARAMILITARISMO INFUNDIENDO MIEDO Y TERROR AL CONVOCANTE PARA EVITAR INICIAR CUALQUIER DILIGENCIA EN SU CONTRA

\_\_\_\_\_

  <b>Universidad de Santander</b> <small>Paralelismo Jur. 810 de 12.03.06 Min. Educación</small> <b>UDES</b> <small>VIGILADA MINEDUCACIÓN</small>	<b>FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES</b>	
	<b>SOLICITUD DE CONCILIACIÓN</b> <b>CEC-FT-002-UDES</b>	Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

**FECHA EN LA QUE OCURRIERON LOS HECHOS**

<b>DÍA:</b> 15	<b>MES:</b> noviembre	<b>AÑO:</b> 2024
----------------	-----------------------	------------------

**LUGAR DE LOS HECHOS**

<b>MUNICIPIO:</b> VALLEDUPAR	<b>DEPARTAMENTO:</b> CESAR
------------------------------	----------------------------

**PRETENSIONES**

1. QUE EL SEÑOR MEDISCAEL PAGUE EL DINERO ADEUDADO POR LA COMPRAVENTA DEL BIEN INMUEBLE QUE ASCIENDE LA SUMA DE \$25.000.000 MILLONES DE PESOS
2. QUE EL SEÑOR MEDISCAEL DEVUELVA EL OTRO 50% DEL TERRENO QUE NO COMPRO PERO DEL CUAL HACE POSESION



**CUANTÍA**

	Monto
1	\$ Indeterminado
2	\$ Indeterminado

**PROPUESTAS O FÓRMULAS DE ARREGLO**

1. EL CONVOCANTE MANIFIESTA SU PROPUESTA DE ARREGLO SERIA QUE EL CONVOCADO DESOCUPE Y DEVUELVA EL 50% DE LAS HECTAREAS QUE NO COMPRO QUE EN SU DEFECTO ESTE COMPRE EL BIEN INMUEBLE EN SU TOTALIDAD

\_\_\_\_\_

  <b>Universidad de Santander</b> <small>Persepolis Jur 810 de 120304 Min. Educación</small> <small>VIGILADA MINEDUCACIÓN</small> <small>NT:0808</small> <small>Centro de conciliación y/o arbitraje</small>	<b>FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES</b>	
	<b>SOLICITUD DE CONCILIACIÓN</b> <b>CEC-FT-002-UEDES</b>	Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

### ANEXOS

1

### NOTIFICACIONES

Las notificaciones se realizarán en las siguientes direcciones:

1	<b>CONVOCANTE:</b>	
	<b>Nombre:</b>	ILDER ALFONSO FARELO ROMERO
	<b>Cedula:</b>	5174897
	<b>Correo:</b>	luisfergomezva@gmail.com
	<b>Dirección:</b>	CARRERA 3 CALLE 1 #160
	<b>Teléfono:</b>	3006595293
	<b>Ciudad:</b>	NO INFORMA

1	<b>CONVOCADO:</b>	
	<b>Nombre:</b>	MEDISCAEL PEÑARANDA FUENTES
	<b>Cedula:</b>	77034395
	<b>Correo:</b>	
	<b>Dirección:</b>	CALLE 7 #42-30 BARRIO DIVINO NIÑO
	<b>Teléfono:</b>	
	<b>Ciudad:</b>	VALLEDUPAR

\_\_\_\_\_



**Universidad  
de Santander**  
Paraná No. 810 de 12/03/94 Min. Educación  
VIGILADA MINEDUCACIÓN

NTC:5806  
Centro de conciliación y/o arbitraje

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

SOLICITUD DE CONCILIACIÓN  
CEC FT 002 UDES

Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE			
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	CC 5174897		
LUGAR DE EXP:	GUAJIRA/URUMITA		
NOMBRES Y APELLIDOS:	ILDER ALFONSO FARELO ROMERO		
ESTADO CIVIL:	SOLTERO/A		
FECHA DE NACIMIENTO:	DÍA: 16	MES: 9	AÑO: 1967
PERSONA CON DISCAPACIDAD:	NO		
	MOVILIDAD/FÍSICA:	NO	SENSORIAL: NO
	MENTAL:	NO	MÚLTIPLE: NO
RELACIÓN DEL USUARIO CON LA UNIVERSIDAD:	PARTICULAR		
ESCOLARIDAD:	BÁSICA PRIMARIA		
ESTRATO SOCIOECONÓMICO:	1. BAJO-BAJO		
OCUPACION:	TRABAJADOR POR CUENTA PROPIA		
EDAD:	57 AÑOS		
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA:	CARRERA 3 CALLE 1 #160		
PRIMER TELÉFONO:	3006595293		
SEGUNDO TELÉFONO:	NO		
CELULAR:	NO		
CORREO ELECTRÓNICO:	luisfergomezva@gmail.com		
GRUPO ÉTNICO:	AFROCOLOMBIANOS		



**Universidad  
de Santander**

Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min. Educación **UDES**  
VIGILADA MINEDUCACIÓN

NTC5906  
Centro de conciliación y/o arbitraje

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

**SOLICITUD DE CONCILIACIÓN  
CEC FT 002 UDES**

Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

**MANEJO PREVIO DEL CONFLICTO**

ESCALADA DEL CONFLICTO:	
INTERVENCIÓN DIRECTA DE TERCEROS:	
DETALLES DE LA INTERVENCIÓN:	
FECHA DE LA INTERVENCIÓN.	
RESULTADO:	

SOLICITUD			
PRESENCIAL	X	VIRTUAL	

**INTERVENCIÓN DE TERCEROS**

	Tercero	Documento firmado	Fecha de intervención
1			



**Universidad  
de Santander**

Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min. Educación **UDES**

VIGILADA MIN. EDUCACIÓN

NTC-5806  
Centro de conciliación y/o arbitraje

**FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES**

**SOLICITUD DE CONCILIACIÓN  
CEC-FT-002-UDES**

Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

**COMPROMISO ENTREGA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR PARTE DEL CONVOCANTE:** Yo, \_\_\_\_\_, mayor de edad, domiciliado(a) en \_\_\_\_\_, identificado(a) como aparece al pie de mi firma, obrando como convocante(s) en la presente solicitud e conciliación, me comprometo a realizar la entrega de los siguiente documentos a los convocados(s):  
CEC-FT-003-UDES CITACIÓN DE AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN en el caso que, no se logre notificar mediante los medios electrónicos y físicos prestado gratuitamente por el centro conciliación de la UNIVERSIDAD DE SANTANDER UDES de la audiencia de conciliación.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
FIRMA

\_\_\_\_\_  
CÉDULA:

\_\_\_\_\_  
FIRMA

\_\_\_\_\_  
CÉDULA:

\_\_\_\_\_  
FIRMA

\_\_\_\_\_  
CÉDULA:

\_\_\_\_\_  
FIRMA

\_\_\_\_\_  
CÉDULA:

**NOTA:** Sr. Usuario, en el evento de que se realice requerimiento de documentos y los mismos no fuesen presentados dentro de los 5 días siguientes, se entenderá que ha perdido el interés y en consecuencia se tomará como no presentada la solicitud.

Si la solicitud no es aceptada dada la competencia, se le expedirá una Constancia de Asunto No Conciliable a dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud.

\_\_\_\_\_